



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

SOLICITUD DE COTIZACION **CONTRATACION DE SERVICIOS**

Asunto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLATAFORMA, DRENAJE Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA BALSA, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas** o remitida al correo electrónico: waguirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día **28/04/2020**, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.



ANEXO N° 02: MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

CARTA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (Para Bienes y Servicios en General)

Chachapoyas, de abril del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLATAFORMA, DRENAJE Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO).

- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. (..... y/**100 Soles**).

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente;

DATOS ADICIONALES:

- Dirección:
- Teléfono:
- Email:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

ANEXO N° 03: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACION JURADA

Yo, identificado con Documento Nacional de Identidad
....., domiciliado en de la Provincia de
..... y Departamento de, ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N° 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N° 248 de su Reglamento.

Chachapoyas, de abril del 2020.

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 04:

FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)

(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, de abril del 2020.

Señor:

**Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS**

Asunto: Autorización de abono directo
en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Chachapoyas, de abril del 2020

Señores:

**PROVIAS NACIONAL –
ZONAL III AMAZONAS.
Chachapoyas,**

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLATAFORMA, DRENAJE Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO	1.00	S/. (.....).

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos

RUC:

DATOS ADICIONALES:

- Dirección:
- Teléfono:
- Email:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°, en representación propia, en adelante el **CONTRATISTA** con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de abril del 2020

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO).

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas y/o Ingeniero Residente, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de 01 empresa que ejecutara el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLATAFORMA, DRENAJE Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)**, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), acorde al ítem correspondiente.

Ítem	Carretera	Ruta	Tramo	Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
1	CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa	PE – 5N	TRAMO II DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	KM	51.618

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El Mantenimiento de las Carreteras de la Red Vial Nacional, tiene carácter de FINALIDAD PÚBLICA prioritaria, puesto que dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo de suministros, se efectúe en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así como también un mejor desempeño y conservación de los Vehículos de Transporte Público y Particular. Por lo que la Unidad Zonal III – Amazonas, con dicha finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos bajo su jurisdicción; ha programado la contratación de una empresa que brinde el **SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)**, la misma que requiere un mantenimiento continuo a fin de que se mantenga un confort y la seguridad para el usuario de la vía.

- Meta: 625 Mantenimiento Rutinario Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N. Región Cajamarca.



- POI: 2705 Mantenimiento rutinario Red Vial Nacional Pavimentada.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Empresa proveedora de servicios y/o una PYME, para que brinde el **SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)**, con el fin de

- Preservar el patrimonio vial del estado mediante la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario.
- Proporcionar un adecuado nivel de servicio que asegure condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura en la Carretera.
- Realizar un conjunto de actividades de obras de ingeniería vial de manera preventiva, con la finalidad de evitar el deterioro prematuro de los elementos que conforman la Carretera.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del **SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)**, Las actividades que involucra la ejecución del servicio, son las siguientes

Ítem	Tramo	Und.	Cantidad	Periodo
1	TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)	KM	51.618	1 mes

5.1. Actividades Durante la Ejecución del Servicio:

Las Actividades que involucra la ejecución del Servicio , son las siguientes:

A. Cap. 200 - Conservación de Plataforma y Taludes

✓ **Sec. 201: Limpieza de Calzada y Bermas.**

201.1. Descripción

Consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos que serían nocivos a la calidad de la vía. Estos materiales son de dos categorías:

1. Materiales ajenos la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.



2. Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

201.2. Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad. En algunas partes del tramo quizá puedan requerirse bolsas de basura.

201.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas y una cámara fotográfica, etc.

201.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la Subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Trasladar el material extraño recolectado mediante carretillas o volquetes al depósito de materiales excedentes, donde no se afecte ningún elemento de la vía ni del medio ambiente.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

201.5. Aceptación de los trabajos

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Limpieza de la Calzada y de las Bermas.

201.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de la Calzada y de las Bermas es: kilómetro (km) o la correspondiente al Indicador de Conservación.

201.7. Pago

La Limpieza de la Calzada y de las Bermas se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del Indicador de Conservación, aprobado satisfactoriamente de acuerdo con la presente especificación y la aceptación por parte del Ing. Inspector.

Sección	Ítem de Pago	Unidad de Pago
201	Limpieza de Calzada y Bermas.	Kilometrico (km)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

✓ **Sec. 215: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores.**

215.1. Descripción

La presente especificación consiste en remover de la calzada y bermas las piedras (derrumbes) y materiales fangosos (huaycos) que frecuentemente caen del talud de corte, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no excederá de 15 m3.

215.2. Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

215.3. Equipos y Herramientas

El equipo mínimo incluirá:

- Un Cargador Frontal (eventualmente)
- Un Camión Volquete (eventualmente)

Así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

215.4. Procedimiento de Ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor de 5 m3 o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán fraccionadas con explosivos u otros sistemas apropiados.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.

215.5. Aceptación de los trabajos

El trabajo será aceptado por el ingeniero Residente cuando el mismo constate que las piedras y los materiales fangosos han sido eliminados de las bermas y calzada.

215.6. Medición

La unidad de medida es el metro cúbico esponjado de material removido.

215.7. Pago

Se pagará al precio unitario del contrato o al cumplimiento del Indicador de Conservación.

El presupuesto incluye dos ítem de pago:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
215a	Limpieza de derrumbes menores ($V < 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)
215b	Limpieza de huaycos menores ($V < 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)

✓ **Sec. 265: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Mayores.**

265.1. Descripción

La presente especificación consiste en remover de la calzada y bermas las piedras (derrumbes) y materiales fangosos (huaycos) que frecuentemente caen del talud de corte, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar excederá de 15 m3.

265.2. Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad.

265.3. Equipos y Herramientas

El equipo mínimo incluirá:

- Un Cargador Frontal (eventualmente).
- Un Camión Volquete (eventualmente).
- Un compresor de aire.
- Un martillo perforador.

Así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios.

265.4. Procedimiento de Ejecución

Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

El contratista deberá proponer una ruta alternativa, la cual indicará a los usuarios su inicio y su fin, así como la dirección correcta en cada intersección de la carretera que se encontrarse a todo lo largo de la ruta.

La operación se realizará con máquinas según el tamaño del derrumbe o huayco. De un modo general, se usarán máquinas cuando se observen por la superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor de 15 m3 o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada.

Los materiales derrumbados serán empujados por el cargador frontal, cargados en el volquete y acarreados al botadero. Los bloques de más de 1 m de diámetros serán dinamitados, si lo requiere. El contratista deberá respetar las leyes nacionales sobre el manejo y almacenamiento de los explosivos.

Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales y restablecerá el tránsito por la vía normal, cancelando el desvío temporal, si es el caso.

265.5. Aceptación de los trabajos



El ingeniero Residente aprobará para pago los trabajos que se han realizado según lo especificado en la Subsección 265.4 de esta especificación.

265.6. Medición

El trabajo será medido por metro cúbico de material evacuado a los botaderos autorizados por el Ingeniero Residente del tramo.

265.7. Pago

Se pagará al precio unitario del contrato o al cumplimiento del Indicador de Conservación.

El presupuesto incluye dos ítem de pago:

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
265a	Limpieza de derrumbes mayores ($V > 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)
265b	Limpieza de huaycos mayores ($V > 15 \text{ m}^3$)	Metro cúbico (m^3)

B. Cap. 600 - Conservación de Drenaje Superficial

✓ Sec. 602: Limpieza de Cunetas.

602.1. Descripción

Consiste en retirar con herramientas manuales, toda basura y material que haya caído en las cunetas revestidas y no revestidas y que obstaculicen el libre flujo del agua.

El objetivo es mantener las cunetas revestidas y no revestidas trabajando eficientemente y cumpliendo con las funciones para las que fueron construidas, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos perjudiciales para la vía.

602.2. Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

602.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas, cámara fotográfica, etc.

602.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos
3. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
4. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.



602.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Cunetas Revestidas y que como resultado las cunetas estén completamente limpias y adecuadas para que el flujo del agua sea libre.

602.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Cunetas Revestidas o No Revestidas es: metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

602.7. Pago

La Limpieza de Cunetas Revestidas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
602	Limpieza de Cunetas	Metro Lineal (m)

✓ Sec. 616: Limpieza de Alcantarillas.

616.1. Descripción

Consiste en remover todo material ajeno a las alcantarillas, incluidas sus obras de entrada y salida, de tal manera que permanezcan libres de basuras y sedimentos.

El objetivo es mantener todos los elementos de la alcantarillas, caja toma, ducto y aliviadero, trabajando eficientemente, permitiendo que el agua fluya libremente.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa y periódicamente durante dicha época. Inspeccionar con frecuencia el estado de las alcantarillas.

616.2. Materiales

No se requiere del suministro de materiales para la ejecución de esta actividad.

616.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillos, carretillas, sogas, baldes, machetes, cámara fotográfica, etc.

616.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
4. Trasladar el material retirado, colocándolo en sitios que no afecten el entorno ambiental y evitando depositarlos en puntos que interfieran el sistema de drenaje de la vía.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

5. Depositar los materiales de desecho extraídos en sitios adecuados autorizados de tal forma que conjuguen con el entorno ambiental y donde la lluvia no vuelva a arrastrarlos.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

616.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Alcantarillas y que como resultado las alcantarillas y sus elementos de entrada, ducto y salida estén completamente limpios y que el agua puede fluir libremente.

616.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Alcantarillas es: Unidad (u) o metro (m) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

616.7. Pago

La Limpieza de Alcantarillas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
616	Limpieza de Alcantarillas	Unidad (und) ó Metro Lineal (m)

✓ Sec. 636: Limpieza de Badenes.

636.1. Descripción

Consiste en retirar, mediante trabajo manual, basuras y todo tipo de material ajeno a la estructura que obstruya el libre paso del agua a través del badén.

El objetivo es garantizar el libre paso del agua por el badén y brindar seguridad al usuario.

Limpia cada vez que se encuentren materiales y residuos que obstruyan el flujo libre del agua.

636.2. Materiales

En general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad. En caso necesario, material de cantos de roca o piedras grandes para protección de las orillas y encauzar el agua.

636.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, rastrillo, picos, machetes, barretas, carretillas, cámara fotográfica, etc.

636.4. Procedimiento de Ejecución



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Limpiar el cauce del badén y eliminar el material sedimentado y cualquier otro tipo de obstáculo como ramas y piedras.
4. Cuando exista erosión natural del terreno en los extremos del badén se deben proteger las orillas con material seleccionado y encauzar el agua hacia el badén, evitando así la socavación lateral.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

636.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza de Badenes cumpliendo con esta especificación y que como resultado los badenes estén limpios.

636.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza de Badenes es: Unidad (u) con aproximación al número entero, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

636.7. Pago

La Limpieza de Badenes se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
636	Limpieza de Badenes	Unidad (und)

C. Cap. 800 - Conservación de la Señalización y dispositivos de Seguridad Vial.

✓ Sec. 801: Conservación de Señales Verticales (Limpieza, Pintado).

801.1. Descripción

Consiste en inspeccionar, limpiar, y/o enderezar la señal a su posición original. Incluye, además, el retiro de cualquier tipo de material que impida observar claramente la señal y el reemplazo parcial de algún elemento de ella, asimismo incluye el pintado del soporte vertical.

El objetivo es que la señal cumpla la función para la cual fue diseñada e instalada, ya sea preventiva, reglamentaria o informativa, de tal manera que se mantenga claramente visible su mensaje y se provea al usuario información óptima para que transite en forma segura.

Inspeccionar permanentemente las señales para verificar su estado y periódicamente hacer su limpieza, reparación, reemplazo parcial de sus elementos deteriorados o hacer correcciones por letreros que pinta la gente.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Para la ejecución de esta actividad se debe cumplir, según el caso, con lo especificado en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras vigente.

801.2. Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son: partes de señales para su utilización en la reposición y pintado, agregado grueso y fino, cemento Portland, material reflectivo, señales, tornillos, tuercas, detergente, esmalte sintético.

801.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretones, badilejos, martillos, tenazas, llaves, franelas y una cámara fotográfica, etc.

801.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Realizar la limpieza de las señales mediante franelas para retirar el polvo y luego lavado, enjuague y secado teniendo el cuidado que no queden remanentes cáusticos que pueden afectar la retro reflectividad.
5. Ejecutar la reparación o enderezamiento de señales para llevarlas a su estado inicial, o retirar partes dañadas, y reponer esas partes deterioradas.
6. Ejecutar el pintado del soporte o parante de las estructuras de las señales verticales.
7. Retirar y transportar al sitio de depósitos de excedentes los materiales sobrantes de excavaciones, de limpieza, o de elementos que obstaculicen la visión de la señal.
8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

801.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos de Conservación de las Señales Verticales y que como resultado ellas estén limpias, niveladas, reparadas y pintadas satisfactoriamente, cumpliendo con esta especificación.

801.6. Medición

La unidad de medida para la Conservación de las Señales Verticales es: unidad (u) o la correspondiente al Indicador de Conservación o al Indicador.

801.7. Pago

La conservación de las Señales Verticales se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.



Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
801	Conservación de Señales Verticales	Unidad (und)

✓ **Sec. 802: Conservación de postes Kilométricos (Limpieza, Pintado).**

802.1. Descripción

Consiste en la limpieza de los postes de kilometraje en buen estado, y el repintado de los postes de kilometraje que se encuentren con desgaste de pintura.

El objetivo es que los postes de kilometraje cumplan la función para la cual fueron diseñados y colocados, tal como servir de sistema de referenciación para el inventario y la programación de la conservación vial y, además, como información al usuario sobre su posición en la carretera.

802.2. Materiales

Los materiales requeridos para la ejecución de esta actividad son: esmalte sintético y franela, detergente.

802.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, baldes, badilejos, y una cámara fotográfica, etc.

802.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Inspeccionar periódicamente los postes de kilometraje para conocer su estado.
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar su visibilidad.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

802.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Conservación de los Postes de Kilometraje y que ellos estén limpios, reparados y pintados satisfactoriamente.

802.6. Medición

La unidad de medida para la Conservación de Postes de Kilometraje es: unidad (u) o la correspondiente al Indicador de Conservación.

802.7. Pago

La Conservación de Postes de Kilometraje se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
802	Conservación de Postes Kilometricos	Unidad (und)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

✓ **Sec. 806: Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas (limpieza, Pintado).**

806.1. Descripción

Consiste en mantener limpios, pintados visibles y en buen estado los guardavías ó las barreras de seguridad metálicas que fueron instalados en sitios críticos para la seguridad vial. Lo mencionado posteriormente como Guardavías se refiere a las Barreras de Seguridad Metálicas, según la Directiva N° 007-2008-MTC/02.

El objetivo es prevenir accidentes y amortiguar la gravedad como consecuencia de los mismos en curvas peligrosas de la carretera, en zonas con terraplenes elevados, precipicios, puentes y otros sitios que puedan causar peligro a los usuarios.

Inspeccionar permanentemente los guardavías para verificar su estado y ejecutar esta actividad cada vez que se requiera como parte de la conservación rutinaria de la vía.

806.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad se requieren elementos para la limpieza, tales como agua, detergente, franela y para el pintado esmalte sintético.

806.3. Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: escobas, brochas y cepillos, equipo para chorro de arena en ciertos casos y una cámara fotográfica, etc.

806.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.
2. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
3. Limpiar los guardavías retirando o removiendo de su superficie la basura, las escamas resultantes del laminado, oxido, pintura y otros materiales que puedan deteriorar el guardavías y lavar con agua y detergente o con chorro de arena hasta dejar el metal en un color similar al inicial. Se debe cuidar de no remover o de dañar los elementos reflectivos que estén colocados sobre el guardavía.
4. Repintar las partes deterioradas que se encuentran con ausencia de pintura, respetando el trazado inicial.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

806.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción los trabajos necesarios para la Conservación de las Barreras de Seguridad Metálicas cumpliendo con esta especificación y que como resultado ellos estén limpios, pintados, visibles, correctamente alineados y fijos al terreno.

806.6. Medición



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

La unidad de medida para la Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas es: metro (m) con aproximación al decímetro, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

806.7. Pago

La Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
806	Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas	Metro (m)

D. Cap. 900 - Conservación de Derecho de Vía.

✓ Sec. 901: Conservación del Derecho de Vía.

901.1. Descripción

Consiste en la remoción de todo material ajeno al camino y de la zona del derecho de vía, así mismo cortar y remover todo exceso de vegetación menor existente en las zonas laterales del derecho de vía de tal manera que ella permanezca libre de basuras, escombros, papeles, desechos y demás objetos que caigan y/o sean arrojados sobre ella por los usuarios.

El objetivo es mantener el derecho de vía libre de basuras, elementos extraños, mantener los taludes y las zonas laterales del derecho de vía con una vegetación menor a 30 cm de altura, de tal manera que se permita una buena visibilidad al conductor y que la visión esté libre de obstáculos que impidan observar las señales de tránsito, a los ciclistas, a los peatones y a los demás vehículos.

Los trabajos de deben ejecutar durante todo el año, las veces que sea necesario, para mantener la vegetación menor por debajo de la altura establecida. Es prohibido ejecutar los trabajos haciendo uso del fuego, herbicidas, productos químicos o cualquier otro método no aprobado por el Ing. Residente

901.2. Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales.

Los trabajos se deben ejecutar mensualmente por un grupo de trabajadores viales destinados para el efecto. El estado de limpieza de la zona del derecho de vía se debe inspeccionar permanentemente.

901.3. Equipos y Herramientas

Para la ejecución de esta actividad se requieren de equipos y herramientas tales como lampas, escobas, bolsas de recolección, guadañadora, machetes, hachas, carretillas y/o volquete, eventualmente equipo de cargue y una cámara fotográfica, etc.

901.4. Procedimiento de Ejecución

El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad.



2. Inspeccionar, delimitar los tramos y definir la programación de limpieza a ejecutar.
3. Distribuir a los trabajadores de acuerdo a la programación de área a rozar.
4. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
5. Quitar manualmente los objetos que puedan dañar las herramientas, tales como piedras, troncos, etc.
6. Cortar la vegetación con machete y/o guadañadora o equipo mecánico evitando el daño de cualquier estructura que se encuentre en la zona de los trabajos y que requieran ser protegidos.
7. Retirar de la zona del derecho de vía basuras, papeles, plásticos, botellas, latas, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material de desecho.
8. Trasladar el material cortado y extraño al depósito de excedentes, de modo que no afecte a las obras de drenaje y que armonice con el entorno ambiental. En algunos casos los materiales vegetales pueden ser depositados sobre los taludes de los rellenos para aprovechar el material como abono orgánico que favorezca el crecimiento de plantas y los proteja contra la erosión.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.

901.5. Aceptación de los trabajos

El Ing. Residente aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la Limpieza, el Roce de Vegetación de la Zona del Derecho de Vía cumpliendo con esta especificación y que como resultado, la zona del derecho de vía esté completamente limpia de basuras, desechos, escombros y demás materiales extraños y que su estado refleje una condición de agradable apariencia estética para el usuario.

901.6. Medición

La unidad de medida para la Limpieza y Roce de vegetación de la Zona del Derecho de Vía es: kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el ancho del derecho de vía, o la correspondiente al Indicador de Conservación.

901.7. Pago

La limpieza y el Roce de vegetación se pagará según el precio de contrato por trabajo o al cumplimiento del Indicador de Conservación aprobado con la aceptación satisfactoria por parte del Ing. Residente.

Sección	Item de Pago	Unidad de Pago
900	Conservación del Derecho de Vía	Kilometro (Km)

5.2. Procedimientos de Control:

Los Procedimientos para ejecutar todas las actividades correspondientes al Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N., son las siguientes:

En primer lugar, se debe tener en cuenta que para todas y cada una de las actividades ejecutadas como parte del cumplimiento del Servicio de Mantenimiento Rutinario, se debe cumplir con la Charla de Inducción en Seguridad de 5 minutos con temas referentes o relacionados con la(s) actividad(es) a ejecutarse en el día.

Luego se colocará las señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo



requerido. Además, el personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas de seguridad (Norma G.050).

Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes-durante-después). Y en caso se tenga que eliminar materiales sobrantes provenientes de la ejecución de las actividades, éstos deben ser trasladados a los DME autorizados. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad utilizados de manera adecuada y segura. Según las actividades a ejecutarse, se puede mencionar los siguientes procedimientos, en concordancia con el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado con R.D. N° 028-2014-MTC/14 (30/10/2014) y otras normas del MTC.

5.3. Productos a obtener

5.3.1. Plan de Trabajo:

En el Plan de Trabajo, el Proveedor del Servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del Área Usuaría, dentro del Plazo máximo para la ejecución del Servicio. Para lo cual el Proveedor al momento de empezar los trabajos alcanzará al Ing. Residente su CRONOGRAMA de actividades, el cual estará de acorde con los plazos establecidos por la Residencia y que permita cumplir a satisfacción la prestación del Servicio de mantenimiento rutinario de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, Ruta PE-5N,

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades

- a. Notificación para el Inicio del Servicio.
- b. Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- c. Ejecución del Servicio acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- d. Presentación de los Informes Mensuales

El Contratista asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

5.3.2. Indicadores de Servicio

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Baches en la carretera	No baches	Inspección visual diaria	0% Baches
Limpieza de la calzada y bermas	Debe estar siempre limpia. Libre de escombros y basura.	Inspección visual	Siempre limpias. En caso que ocurra algún imprevisto, debe ser limpiada en menos de 48 horas.
Cunetas con/sin revestir	Siempre limpias. No se permite obstrucción	Inspección visual semanal	Siempre limpias. No se aceptarán acumulaciones por más de 24 horas



Alcantarillas	Siempre limpias. No se permite obstrucción.	Inspección visual semanal	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen obstáculos
Señales verticales	Señales siempre limpias y niveladas	Inspección visual	Señales extraviadas, deterioradas o dañadas, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Hitos Kilométricos y Postes Delineadores	Siempre limpios, marcados y en su sitio	Inspección visual	Hitos kilométricos y postes delineadores sucios, desgastados, deberán ser reportadas al Ingeniero Residente, para las acciones correspondientes.
Badenes	Siempre limpios. Sin obstrucciones, Libre de escurrimiento	Inspección visual	Durante periodos de lluvias, acumulaciones pequeñas que no generen obstáculos
Derrumbes y Huaycos	Calzada despejada de derrumbes o huaycos	Inspección Visual. .	No se permite obstrucción de la carretera.
Maleza	Roce y desmante	Inspección Visual	La vegetación debe de ser menso a los 30 cm
	Bermas libres con visibilidad		Debe permanecer debajo de 50 cms y sin invadir la berma.
Atención. Emergencias	Apoyar en las acciones para resolver emergencias	Inspección Visual	

5.3.3. Trabajos de Mantenimiento Rutinario

Se realizara el **SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN IGNACIO - PUENTE LA Balsa, RUTA PE-5N, TRAMO II, DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)**, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), acorde al ítem correspondiente.

Ítem	Carretera	Ruta	Tramo	Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
1	CARRETERA PAVIMENTADA CHAMAYA - JAÉN - SAN	PE – 5N	TRAMO II DESDE KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	KM	51.618



	IGNACIO - PUEENTE LA BALSA		(SAN IGNACIO)			
--	-----------------------------------	--	----------------------	--	--	--

Debiendo para ello ejecutar las siguientes actividades referenciales; las mismas que se detallan en el ítem 5.1:

Ítem	Descripción de Actividades	Und.
A	Cap. 200 - Conservación de Plataforma y Taludes	
-	Sec. 201 Limpieza de Calzada y Bermas.	km
-	Sec. 215: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Menores.	m3
-	Sec. 265: Limpieza de Derrumbes y Huaycos Mayores.	m3
B	Cap. 600 - Conservación de Drenaje Superficial	
-	Sec. 602: Limpieza de Cunetas	m
-	Sec. 616: Limpieza de Alcantarillas	u
-	Sec. 636: Limpieza de Badenes	u
C	Cap. 800 - Conservación de la Señalización y dispositivos de Seguridad Vial.	
-	Sec. 801: Conservación de Señales Verticales (Limpieza, Pintado).	u
-	Sec. 802: Conservación de postes Kilométricos (Limpieza, Pintado).	u
-	Sec. 806: Conservación de Barreras de Seguridad Metálicas (limpieza, Pintado).	m
D	Cap. 900 - Conservación de Derecho de Via	
-	Sec. 901: Conservación del Derecho de Vía.	km

5.3.4. Informe Mensual del Servicio

5.3.5. Presentación del Informe Técnico Mensual por El Servicio Prestado

Para el Informe Técnico Mensual, se presentará una Carta por parte del Proveedor dirigido a la Zonal III - Amazonas con atención al Ing. Residente del tramo, informando el cumplimiento del servicio; asimismo adjuntará su factura para su pago respectivo, así como su(s) Órdenes de Servicio y Charlas de Seguridad respectivas. Dicha Carta deberá ser presentada a más tardar el quinto día luego de culminado el primer mes del servicio.

Objetivo:

El presente documento tiene la finalidad de uniformizar la presentación de los informes mensuales del servicio que presentan las Empresas a PROVIAS NACIONAL, con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado, en cumplimiento del contrato que se suscriba.

Procedimiento y Plazos:

El Proveedor debe presentar al Ing. Residente del tramo toda la documentación en un Informe, dentro de los cinco (05) días siguientes de culminado el primer mes del servicio. El Ing. Residente del tramo elevará el Informe al Jefe de la Unidad Zonal III Amazonas, dentro de la primera semana de recibido, previa verificación y visado de toda la documentación, adjuntando el informe de conformidad de servicio.

Contenido del Informe Mensual:

- ✓ Carta de Presentación.



- ✓ Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- ✓ Informe de Conformidad del Servicio (Otorgado por el Ing. Residente de tramo, Administrador y por el Jefe Zonal).
- ✓ Informe del Servicio Prestado, que debe contener:

CARÁTULA

1. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Ubicación del Proyecto.
- 1.2 Plano clave, Sección típica.
- 1.3 Antecedentes.
- 1.4 Objetivo del Proyecto.
- 1.5 Metas Alcanzadas.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Datos Generales del Contratista.
- 2.2 Relación de Personal del Contratista.
- 2.3 Relación de Equipos del Contratista.
- 2.4 Relación de Materiales (detallando su utilización por día y actividad ejecutada).
- 2.5 Memoria de Actividades.

3. OCURRENCIAS DEL MES

- 3.1 Aspectos más saltantes ocurridos en el mes.
- 3.2 Dificultades presentadas y las soluciones adoptadas.

4. ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA

- 4.1 Estado del Avance Económico del Servicio (adjuntar cuadros de: Metrados Ejecutados Justificados, Valorizaciones Mensuales y Gráficos Correspondientes).
- 4.2 Resumen de los Pagos de Impuestos y Obligaciones Sociales.

5. ANEXOS

- Anexo A : Panel Fotográfico de las actividades del mes (antes-durante- después).
- Anexo B : CD conteniendo toda la documentación en versión digital.

Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- ✓ El original es para el trámite de pago del servicio.
- ✓ Una copia para el Ing. Residente del Tramo.
- ✓ Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

TODAS las hojas de los tres ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista Conservador, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Ing. Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, en señal de conformidad.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:

La Entidad proveerá los materiales e insumos, que sea necesario para el desarrollo de las actividades del mantenimiento rutinario, a excepción de los indicados en el presente TDR.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

- ✓ La entidad entregara al Contratista Iso siguientes materiales: Emulsión Asfáltica de rotura Lenta (CSS-1h)7, Arena para mortero asfáltico, Material Granular, Pintura Esmalte, Pintura para Tráfico, Thinner, Solvente xilol, Detergente)
- ✓ La Entidad cuenta con un campamento, denominado con el nombre La Soledad, ubicado en el km. 77+100 dentro de la localidad de Pericos, dónde se contará con los materiales e insumos necesarios, y se podrá abastecer para los trabajos de mantenimiento rutinario objeto del servicio.
- ✓ La Entidad cuenta con equipo maquinaria y vehiculo pesado, como (01 Camión Volquete 15m3, 01 Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5y3), los que seran utilizados para realizar las actividades rutinarias en la ejecucion del servicio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL																		
A.1	HABILITACIÓN																		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe estar inscrito y con habilitación vigente en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de constancia del REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. Vigente. 																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																		
	<p>B.1.1 RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS MECÁNICO MÍNIMO:</p> <p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos mecánicos: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #e67e22; color: white;">DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #a6a6a6;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #a6a6a6;">CANTIDAD</th> <th style="background-color: #a6a6a6;">ANTIGÜEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Combi o minivan con carreta obligatorio.</td> <td align="center">1</td> <td>No mayor a 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.</td> <td align="center">4</td> <td>No mayor a 2.00 años</td> </tr> <tr> <td>Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP</td> <td align="center">2</td> <td>No mayor a 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Máquina para pintar pistas, carreteras</td> <td align="center">1</td> <td>No mayor a 8.00 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Especificaciones Técnicas de Equipo Mínimo</p> <p>1. <u>Combi o Minivan incluido chofer y combustible:</u></p>	DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD	Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años	Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	4	No mayor a 2.00 años	Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP	2	No mayor a 5.00 años	Máquina para pintar pistas, carreteras	1	No mayor a 8.00 años
DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO																			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD																	
Combi o minivan con carreta obligatorio.	1	No mayor a 5.00 años																	
Motoguadaña de 2HP c/cuchilla 3ptas.	4	No mayor a 2.00 años																	
Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP	2	No mayor a 5.00 años																	
Máquina para pintar pistas, carreteras	1	No mayor a 8.00 años																	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Requisitos

- Con capacidad de 15 pasajeros como mínimo y con 05 años de antigüedad el que deberá contar una carreta o remolcador correctamente. El uso de la combi más carretera o remolcadora es permanente para el traslado de herramientas y materiales proporcionados por la Unidad Zonal y al mismo tiempo para el traslado del personal obrero. El equipo liviano será operado por un chofer y con combustible (El combustible será proporcionado por el Proveedor del servicio).
- Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Contar con los instrumentos de seguridad: equipo de protección personal para conductor, faros neblineros, alarma reversa, cables de batería y cables de remolque, cuñas de seguridad, avisos reflectivos, botiquín, caja de herramientas, conos de seguridad, extintor, tiro de arrastre y cinturones de seguridad.
- Comunicaciones (telefonía móvil).
- El chofer del vehículo liviano deberá de contar con licencia categoría mínima A II – B, así acreditará tener experiencia mínima dos (02) años como chofer de transporte público.

Acreditación:

- Copia simple de tarjeta de propiedad que acredite la capacidad de la combi.
- Copia simple del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Declaración Jurada de contar con los instrumentos de seguridad.
- Declaración Jurada de contar con telefonía móvil en el vehículo liviano de transporte.
- Copia Simple de la licencia del Chofer.
- Copia simple de certificados de trabajos, constancias o cualquier otro documento.

2. Motoguadaña

Requisitos

- Motoguadaña en buen estado y con dos (02) años de antigüedad. Con potencia de 2 HP, Motor de 4 tiempos.
- Debe contar con los siguientes accesorios (cabezal de corte, cuchilla de 3 puntas, arnés de cargado, grasa, lentes y set de herramientas).

Acreditación:

- Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

3. Compactador Vibratorio Tipo Plancha de 4 HP

Requisitos

- Compactador vibratorio en buen estado y con cinco (05) años de antigüedad, con potencia de 4 HP, motor de 4 tiempos.
- Debe contar con los siguientes accesorios (aceite, lubricante, combustible y set de herramientas).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

Acreditación:

- Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

4. Máquina para pintar pistas, carreteras.

Requisitos

- Máquina para pintado de pistas, carreteras en buen estado y con ocho (08) años de antigüedad, con motor de 3KV, motor de 4 tiempos, Presión de funcionamiento 228 bar, tamaño de boquilla (1 pistola), 0.027”, deberá contener el dispensador de microesferas
- Debe contar con los siguientes accesorios (aceite, lubricante, combustible y set de herramientas).

Acreditación:

- Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.1.2 RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MÍNIMAS:

Requisito:

- El postor para la ejecución del servicio deberá contar con las siguientes herramientas:

DESCRIPCIÓN HERRAMIENTAS MÍNIMAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Carretilas	4
Picos o zapapicos	4
Lampas	6
Barretas	4
Escobas	4
Rastrillos	3
Zarandas Manuales	2

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

Requisito.

- El personal debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:

	CARGO	REQUISITO TECNICO MINIMO	REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO	CANT.
1	Capataz y/o maestro de Obra	Con (02 años) mínimo de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales.	01
2	Peón y/o Ayudante de campo	Con seis (06) meses mínimos de experiencia en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales.	09
3	Chofer de movilidad Tipo Combi	Con (02) años mínimos de experiencia en el traslado de personal. Con licencia de conducir vigente en categoría AII B.	No tener antecedentes penales.	01

Se considerará servicio similar a:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.

Acreditación

- La experiencia del personal clave se acreditará con copia de DNI y cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en carreteras acordes a la definición del servicio similar.
- En caso de Certificados de obras ejecutadas en Consorcio serán aceptados los Certificados de Trabajo del personal propuesto que laboró en dicha obra extendidos por el Representante Común del Consorcio o por el Representante Legal de una de las empresas que conformaron el Consorcio, siempre que el personal acreditado haya pertenecido a dicha empresa. En este caso bastará que en el propio certificado de trabajo se mencione que el personal laboró en dicha



	<p>empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. • Declaración Jurada de no tener antecedentes penales. • Presentación de copia simple de licencia de conducir All B vigente del chofer del vehículo. • Certificará que el personal clave cuente con el Seguro Complementario de riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro. • El Personal del contratista deberá contar con todos los implementos de Seguridad, los cuales deben ser renovados convenientemente; como son: (Cascos de seguridad con su cortaviento, Lentes transparentes y oscuros, Guantes de cuero y jebe, Respiradores, Chalecos de seguridad, Mamelucos con bandas reflectivas, Zapatos de seguridad. Botas de jebe, etc).
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	FACTURACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente ó mayor a 08 UIT para el año 2020; por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas. <p>Se considerará servicio similar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras. • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. • Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. • Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrá adjuntar documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del postor en carreteras acordes a la definición del servicio similar. • En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las



conformidades correspondientes o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a proporcionar la indumentaria de Seguridad a todo el personal Propuesto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del servicio será de **un (01) mes**. El mismo que se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden de Servicio.

Este plazo puede ampliarse, reducirse o modificarse mediante la suscripción de una adenda, por necesidad del servicio, la existencia de la disponibilidad presupuestal, la aceptación voluntaria del contratado y la autorización correspondiente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se dará dentro de la Carretera Pavimentada: Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N; departamento de Cajamarca; entre el **km 75+147 al km 126+765**.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El resultado esperado, es el servicio de mantenimiento rutinario Carretera Pavimentada Chamaya – Jaén – San Ignacio – Puente La Balsa, ruta PE-5N, según los estándares de calidad fijados por la Zonal III - Amazonas; y las actividades serán ejecutados guiándose por el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial Aprobado con R.D. N° 028-2017-MTC/14, el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras y el Manual de Carreteras Especificaciones Técnicas Generales-EG 2013, en lo que corresponda respectivamente, con mano de obra especializada, vehículos y equipos menores, por 30 días calendarios; con ocho (08) horas diarias de trabajo, durante el plazo de ejecución del servicio. Así mismo se detalla en el punto 5.3.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante el plazo contratado, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Contratista será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de diez (10) días calendario, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El Contratista está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la prestación del Servicio y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los términos de referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder. el mismo que será en **un (01) armada: UNICO PAGO**

En el documento de pago (factura), se deberá incluir todos los impuestos y los tributos de conformidad con la legislación vigente, de corresponder; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre todo el costo el servicio.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las Entidades del sistema Financiero Nacional, para lo cual, se deberá comunicar a Tesorería, el Código de cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 149º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se efectuará luego de concluido el servicio y será otorgada por el Ingeniero Residente responsable de los tramos (Área Usuaria). La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios luego de que el proveedor presente su informe detallado respectivo del servicio prestado con copia al Ingeniero Residente responsable del tramo, para su revisión y conformidad (Según el Artículo 143º del Reglamento). Con CD y panel fotográfico detallado de los trabajos ejecutados (el panel deberá tener como mínimo 15 fotografías que detallen el antes – durante y después. Para cada una de las actividades ejecutadas durante el tiempo del servicio).

17. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

18. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR O CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (5%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

19. OTRAS PENALIDADES.

Se ha establecido sanciones y sus correspondientes PENALIDADES de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada uno de los grupos de actividades a desarrollar por parte del CONTRATADO.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Personal que realice labores diarias sin portar equipos de protección.	S/. 20.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

2	La inasistencia injustificada de algún trabajador	S/.50.00 Soles por cada trabajador	Acta de verificación
3	Limpieza de la calzada: Siempre limpias y libres de obstáculos tierra o basura	S/.20.00	Acta de verificación
4	Limpieza de la zona de carretera (Derecho de vía): Siempre limpias y sin rotura. No se permite obstrucción	S/.20.00	Acta de verificación
5	Cunetas revestidas Siempre limpias y sin rotura. No se permite obstrucción	S/.30.00	Acta de verificación
7	Alcantarillas: Siempre limpios. No se permite obstrucción.	S/.30.00	Acta de verificación
11	Calzada: Calzada limpia	S/.50.00	Acta de verificación
12	Maleza: Roce y desmonte manual Bermas libres con visibilidad	S/.20.00	Acta de verificación

Se

Aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Residente del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Modalidad de la prestación del servicio.

El servicio se efectúa bajo la modalidad de Servicio de Terceros, siendo un servicio específico y determinado, queda claramente entendido y establecido que el personal de EL CONTRATISTA no tendrá ningún vínculo laboral con La UNIDAD ZONAL. En ese sentido, LA UNIDAD ZONAL no asume ninguna obligación o responsabilidad por el personal a cargo de EL CONTRATISTA, quien deberá asumir las obligaciones laborales o tributarias de Ley frente a sus trabajadores.

Accidentes y responsabilidades.

LA UNIDAD ZONAL queda exceptuado de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al Contratista, a su personal, herramientas y demás equipos durante el plazo de ejecución del servicio.

Ley N° 27037; Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.- Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- ✓ El postor que goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta exclusivamente el total de los conceptos que conforman el valor referencial, excluido el impuesto general a las ventas (IGV).
- ✓ -El postor que no goza de la exoneración prevista en la Ley No 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, formula su oferta teniendo en cuenta el valor referencial incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

21. LA NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, **EL CONTRATISTA** declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR / CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL PROVEEDOR / CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



23. ANEXOS.

DESAGREGADO DE COSTOS						
TRAMO II: KM 75+147 (PERICO) – KM 126+765 (SAN IGNACIO)						
N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PLAZO DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I.- COSTOS SALARIALES						
1	Capataz	Mes	1.00			
2	Obreros de campo	Mes	9.00			
SUB TOTAL (I) =						
II. COSTOS SOCIALES						
3	Essalud	Glb	1.00			
4	SCTR - Salud	Glb	1.00			
5	SCTR - Pensión	Glb	1.00			
SUB TOTAL (II) =						
III. SEGURIDAD						
6	Elementos de seguridad	Glb	1.00			
7	Vestuario (EPP) (11 Trabajadores)	Glb.	1.00			
SUB TOTAL (III) =						
IV. HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO						
8	Combi o Minivan (incluye chofer y carreta)	Glb	1.00			
9	Motoguadaña	Und.	4.00			
10	Compactador Vibratorio tipo Plancha	Und.	2.00			
11	Máquina para pintado de pistas y Carreteras	Und.	1.00			
12	Herramientas	Glb	1.00			
SUB TOTAL (IV) =						
COSTO DIRECTO =						
GASTOS GENERALES :						
UTILIDAD :						
SUB TOTAL =						
I.G.V :						
TOTAL =						

Chachapoyas, abril del 2020.